

## CIRCULAR Nº 5/2018

**EMISOR:** COMPETICIONES

**FECHA:** 16 DE ENERO DE 2018

**ASUNTO:** REGLAS APLICABLES EN LA TEMPORADA 2018 A LAS COMPETICIONES DE LA FETRI CATEGORIA CADETE E INFANTIL Y EN LAS COMPETICIONES DE EDAD ESCOLAR DE CARÁCTER ESTATAL

A través de la presente Circular se informa en relación con el asunto de la presente comunicación.

Atentamente.



Alicia García

Secretaria General FETRI

La Escuela de Entrenadores propuso una planificación sobre clubes y técnicos, que no se había implantado hasta el momento por dificultades técnicas.

Una vez que estas dificultades han sido solventadas, os adjuntamos la planificación aprobada, así como las reglas específicas para 2018.

**Reglas aplicables en la temporada 2018 a las competiciones de la FETRI de categoría cadete e infantil y en las competiciones en edad escolar de carácter estatal.**

1. Cada club deportivo cuyos equipos se dispongan a intervenir en la temporada 2018 en competiciones de la FETRI de categoría cadete e infantil o en las competiciones en edad escolar de la FETRI deberá disponer de un o una técnico deportivo con licencia federativa en vigor de dicho estamento, para lo cual deberá dispone de la titulación correspondiente.
2. En competiciones disputadas por equipos o con clasificación por equipos, un club deportivo no podrá proceder a la inscripción si no se dispone de un o una técnico con licencia federativa en vigor de dicho estamento.
3. Cada técnico solo podrá serlo de un solo club deportivo.
4. En el caso de que un club deportivo no disponga de técnico deportivo debidamente inscrito, los integrantes de dicha entidad en las competiciones individuales figurarán inscritos como independientes a todos los efectos.
5. Cada deportista podrá disponer de su propio o propia técnico, pudiendo ser otro u otra distinto al que tenga inscrito o inscrita el club deportivo al que pertenezca tal deportista.

A modo informativo, la planificación completa para años sucesivos es la siguiente:

**2018**

Todos los Clubes y Escuelas participantes en los Campeonatos de España de Categorías **Cadete e Infantil** de las distintas modalidades, así como en el Campeonato de España en Edad Escolar deberán contar con un Entrenador de Triatlón titulado por la Federación Española de Triatlón y/o estar en posesión de cualquiera de las titulaciones de la modalidad de Triatlón al amparo del periodo transitorio homologados por el CSD, y que éste tenga Licencia Federativa en vigor como Técnico. De lo contrario sus deportistas aparecerán en las Clasificaciones como independientes y el Club/Escuela no aparecerá en las mismas ni puntuará para el Ranking Nacional de Clubes.

## 2019

Todos los **Clubes y Escuelas participantes en los Campeonatos de España en los que haya Clasificaciones por Clubes** de las distintas modalidades, deberán contar con un Entrenador de Triatlón titulado por la Federación Española de Triatlón y/o estar en posesión de cualquiera de las titulaciones de la modalidad de Triatlón al amparo del periodo transitorio homologados por el CSD, y que éste tenga Licencia Federativa en vigor como Técnico. De lo contrario sus deportistas aparecerán en las Clasificaciones como independientes y el Club/Escuela no aparecerá en las mismas ni puntuará para el Ranking Nacional de Clubes.

En el caso de competiciones específicas de Clubes, tales como la **Copa del Rey, Liga Nacional de Clubes, Campeonatos de España de Triatlón de Relevos o Duatlón Contrarreloj por Equipos**, etc. si el Club no acredita que dispone de un Técnico con Licencia Federativa en vigor no podrá participar en la misma.

## 2020

Todos los **Clubes y Escuelas que quieran obtener la Licencia Federativa Nacional** tendrán que acreditar que cuentan con un Entrenador de Triatlón titulado por la Federación Española de Triatlón y/o estar en posesión de cualquiera de las titulaciones de la modalidad de Triatlón al amparo del periodo transitorio homologados por el CSD, y que éste posea Licencia Federativa en vigor como Técnico. De lo contrario el Club no podrá obtener la Licencia Federativa.